



Riohacha, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL - REIVINDICATORIO SEGUIDO POR PROYECTOS ASESORIAS E INVERSIONES PIRITAKUA SAS CONTRA ENDRIS REDONDO PACHECO RAD: 44-001-31-03-001-2019-00108-00.

Revisado el expediente y, teniendo en cuenta que el perito designado presentó dentro del término el dictamen pericial ordenado en la diligencia de inspección judicial realizada el día 06 de septiembre del año en curso, con el fin de continuar con el trámite del asunto, el despacho DISPONE:

SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día catorce (14) de marzo de 2023, para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, peritos y testigos en caso de haberse solicitado, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939c43c12f34684e44cf76f7f325f124bf055f7c7eea539873a62f0e546fe33e**

Documento generado en 01/12/2022 09:34:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>